

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:**

**ALQUILER DE MINI RETROEXCAVADORA DE ORUGAS CON OPERARIO PARA TRABAJOS FORESTALES EN LA ISLA DE SAN MARTIÑO (ISLAS CÍES, PONTEVEDRA)**

**Ref: TSA0078193**

Procedimiento: **ABIERTO SIMPLIFICADO**

Contrato **Obra**

La Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación HA RESUELTO:

**I. ADMITIR DEFINITIVAMENTE las ofertas presentada por las siguientes ofertas, por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.**

**Lote único**

Razón Social	Calificación
ANTONIO PEREIRA FERNANDEZ	Admitido

**II. CLASIFICAR las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:**

**Lote único**

**Precio**

Razón Social	Puntos
ANTONIO PEREIRA FERNANDEZ	95

**Antigüedad maquina**

Razón Social	Puntos
ANTONIO PEREIRA FERNANDEZ	1,73   199 meses

**Puntuación Total**

Razón Social	Puntos
ANTONIO PEREIRA FERNANDEZ	96,73

**III. DETERMINAR MEJOR OFERTA, por los precios unitarios expresados en su correspondiente oferta y por el importe total estimado, IVA no incluido, siguiente:**

Lote	Clasificación	Empresa	Importe (sin IVA)
Lote único	1	ANTONIO PEREIRA FERNANDEZ	202.250,00

**IV. REQUERIR, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la MEJOR OFERTA para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:**

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación DIEZ MIL CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (10.112,50 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420. Asimismo, según se prevé en el Pliego, podrán optar, para la constitución de la garantía definitiva, por retención en factura sobre su importe neto, en cuyo caso deberán solicitarlo expresamente.
2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. ANTONIO PEREIRA FERNANDEZ) y del contrato.
3. Escritura de poder del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. ANTONIO PEREIRA FERNANDEZ) y del contrato.
4. Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa licitante.
5. Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, que acredite una cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles por importe igual o superior a CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00) IVA no incluido IVA no incluido. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II clasificación en Obras Grupo A (Movimiento de tierras y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados) y categoría. 2 o superior. En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (según artículo 87 apartado 3.a de LCSP).
6. Ficha técnica de la máquina y de sus implementos en caso de ser éstos requeridos que acrediten las características y prestaciones mínimas solicitadas.
7. Declaración de Conformidad o Marcado CE (máquinas posteriores al año 95) o Adecuación al R.D. 1215/1997 (anteriores al año 95) en el caso de que no lo hubiese aportado con su oferta.
8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado.
11. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
12. En caso de que la documentación presentada para adjudicar sea deficiente o incompleta, solicito a Tragsa que recupere la documentación requerida de otro expediente de contratación tramitado en la Unidad Territorial Noroeste UT1 siempre y cuando la documentación esté disponible y vigente.

*Contra la presente Resolución adoptada podrá interponerse **Recurso de Alzada Impropio**, de conformidad con lo*

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>D. MANUEL VILLARROEL RIAL</b> <b>Jefe de la Unidad Territorial 1</b> <b>p.p. del Consejo de Administración</b> <b>de TRAGSA (fecha escritura 05/04/2013)</b>	<b>D. XOSE MANUEL PALMEIRO RAMOS</b> <b>Gerente de Tragsa UT 1</b> <b>p.p. del Consejo de Administración</b> <b>de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)</b>